



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-RE-005/2023 **Cve. Crédito** 4417300441
Expediente GAIISN3022/21 **R.F.C.** XOT1302257IA

052104



NOMBRE: XOTGH, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: PARAGUAY NO. 1120
COLONIA: GUADALUPE, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25750
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/6618/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 15 minutos, del día 10 del mes de Agosto del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 25/05/2023, toda vez que el contribuyente XOTGH, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente XOTGH, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Doce del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4915/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Paraguay no. 1120 colonia Guadalupe, C.P. 25750 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales calle Paraguay número 1120 C.P. 25750 en la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, a fin de realizar la Notificación de Aseguramiento de Cuentas de fecha 23 de Mayo de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4417300441; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar, número 0439013569479, año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con una construcción de casa habitación de dos pisos pintada en color beige, totalmente bardeada en esquina con calle Acapulco domicilio en el cual toqué a la puerta Sin obtener respuesta a mi llamado así como también se trató de comunicar con alguien a través de un inter pone que está en la puerta y nadie responde; lo anterior sucedió también en previas ocasiones no hay nadie. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1114 de la calle Paraguay, dicho inmueble se localiza al costado Oriente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de dos pisos, fachada de ladrillo color café oscuro y portón eléctrico; en el cual me atendió una persona de nombre Estela Delgado quien No quiso identificarse; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 45 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión mediana, cabello castaño, liso y largo, estatura aproximada de Un Metro Sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4915/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente OXOTGH, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente OXOTGH, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en calle Paraguay No. 1120 de esta colonia Guadalupe?; a lo que me respondió; No lo sé licenciado, desconozco de ese negocio que busca y que estuviera ahí donde usted dice. En esa casa viven unos señores pero casi nunca están porque están en otra ciudad; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente OXOTGH, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Como le dije no conozco ese negocio ni tampoco si están o estaban; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente OXOTGH, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo forma de localizar a los que viven ahí y tampoco el negocio que usted busca; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Este domicilio lo habitamos mi familia y Yo, no tengo cédula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente OXOTGH, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado, no conozco a esa empresa; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este domicilio es propiedad de nuestra familia. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1121 de la calle Paraguay, dicho inmueble se localiza al costado Acera Frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación, pintado en color beige, reja metálica color café oscuro y un portón grande; en el cual me atendió una persona de nombre No quiso proporcionar nombre quien no quiso identificarse, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 55 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión robusta, cabello canoso, liso y escaso, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación: ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4915/2022. con

vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente OXOTGH, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente OXOTGH, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Paraguay No. 1120 de esta colonia Guadalupe?; a lo que me respondió: No licenciado que yo sepa ahí enfrente no existe ninguna empresa parece que vive gente ahí, pero yo no he visto a nadie, siempre está sola esa casa; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente OXOTGH, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No, no conozco a ese negocio ni tampoco sé nada de ellos, cuando la hayan desocupado; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente OXOTGH, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado, no tengo ningún dato de donde pueda ubicar a los que viven ahí ni a la empresa que anda buscando; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente OXOTGH, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Actualmente deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Veinte minutos del día Quince del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4911/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Paraguay #1120 colonia Guadalupe, C.P. 25750 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales calle Paraguay #1120 C.P. 25750 colonia Guadalupe en Monclova, Coahuila, a fin de realizar la Notificación de Aseguramiento de Cuentas de fecha 23 de Mayo de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4417300441; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y el C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un lote de terreo con casa habitación de 2 pisos ubicada en la esquina pintada en color beige puerta y ventanas al frente domicilio en el cual toqué a la puerta En repetidas ocasiones y a diferente hora y en días subsecuentes y nadie acudió a mi llamado por lo que deduje que se encontraba deshabitado. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1114 de la calle Paraguay, dicho inmueble se localiza al costado Derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación de 2 pisos fachada de ladrillo café obscuro portón eléctrico; en el cual me atendió una persona de nombre Estela Delgado quien No sé identifico por no querer hacerlo; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 45 años, rostro medio ovalado, tez morena, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello largo, liso y castaño, estatura aproximada de Un Metro Sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4911/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté:

¿Conoce usted al Contribuyente OXOTGH, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente OXOTGH, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en calle Paraguay No. 1120 de esta colonia Guadalupe?; a lo que me respondió; No licenciado, la verdad desconozco que haya estado una empresa en ese domicilio solo sé que viven una pareja más bien nunca están allí; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente OXOTGH, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado desconozco esa información; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente OXOTGH, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún dato de ese tipo para su localización; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo vivo en este domicilio con mi familia y no tengo cedula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente OXOTGH, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado, no tengo ningún vínculo con esa empresa; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esta casa es de mi propiedad. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1121 de la calle Paraguay, dicho inmueble se localiza al costado Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación pintada en color beige bordes en esta, reja metálica puerta y ventanas al frente; en el cual me atendió una persona de nombre No proporciono nombre quien no se identificó ni dio su nombre por no querer hacerlo, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 55 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión robusta, cabello cano, liso y escaso, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4911/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente OXOTGH, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente OXOTGH, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Paraguay No. 1120 de esta colonia Guadalupe?; a lo que me respondió: No licenciado que yo sepa no hay ninguna empresa allí que yo sepa y aparte veo la casa siempre sola; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente OXOTGH, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado como le comento no lo conozco y no sé cuándo la desocupo; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente OXOTGH, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado, no tengo ningún dato para su localización ya que no lo conozco; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente OXOTGH, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 12/06/2023, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 15/06/2023, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 25/05/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de XOTGH, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

QGDdjYM5F5Z7kXeW8M0XZCjhfShVTIDqcv6wldMcAieOzkV1B49ihIRLAUhvQEX8qyLB6QdND9HG7C6rMUdd3aP1Hhf72BIL3FW+GUghX
ERk1U/8Nb2hOUjX2xmPzqqIvROH1bhkXsLvYMetqslgOKHajZ4jpbIgjFsnIGSxdVTuLOi2gtMXolavgDGsfjGzjtBzLzgFpQzH4XAIY
93wFQNFjCzHKEv7Qlao5uSFtEjx4gTpg0uh9C/eHz5aDd0n0fj2dCHdnly5tkSSL1D7g8gQfFRmB56ukDokdvAbXbgxdPvQJCszrdjZg
Iij4Ysp2Rg9EjzFqBzl6frjqAw==

Cadena Original

|4417300441|1|M|Aug 10 2023 3:15PM|ALEF-MONCLOVA/6618/2|17|XOT1302257IA|XOTGH, S.A. DE C.V.|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 10 DE AGOSTO DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

